

RESOLUCIÓN N° 0278 DE 26 MAR. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 030 de 09 de diciembre de 2025 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2026 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 030 del 2025 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1326 del 2025.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 030 de 2025, en su artículo 6º determinó: *“Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.*

Que mediante memorando Rad. 202604200041013 del 6 de marzo de 2026, la Dirección de Asesorías y Extensión – DAE, con el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, solicitó la adición de \$10.040.000.000, con el fin de adicionar recursos al Plan Operativo Anual (POA) de Asesorías de la DAE, para el financiamiento de las siguientes propuestas técnicas: 1) Diplomado en Lengua de Señas Colombiana y Enseñanza de Personas Sordas, por valor de \$123.234.925, y un gravamen financiero de \$492.940; 2) Diplomado Transversalización de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el Currículo escolar con Énfasis en Comunidades Palenqueras, por valor de \$136.252.534, y un gravamen financiero de \$545.010; 3) Programa de Tránsito a la Educación Superior (PTIES) en la Macrorregión de la Orinoquía, por valor de \$1.705.233.200, y un gravamen financiero de \$6.820.933; 4) El proyecto SIMES III (Sistemas Integrados de Educación Media y Superior - Estrategia del MEN en zonas rurales dispersas), por valor de \$2.616.777.568, y un gravamen financiero de \$10.467.110; 5) Implementación de estrategias de alfabetización en el marco de la educación informal para jóvenes, adultos y adultos mayores en los territorios focalizados, por valor de \$4.015.429.600, y un gravamen financiero de \$16.061.718; y 6) Recurso disponible para atender posibles proyectos o iniciativas que pueden aprobarse con posterioridad a la finalización de la Ley de Garantías, y que se encuentran en trámite de evaluación, para el segundo semestre 2026, por valor de \$1.403.072.173, y un gravamen financiero de \$5.612.289.

Conforme lo anterior, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión virtual del 16 al 18 de marzo de 2026, llevó a cabo la aprobación de la adición en el presupuesto de ingresos, de recursos de “Asesorías Servicios” (20.02), por valor \$10.040.000.000, en el rubro 1.1.02.05.001.09.02.09.05, así como la adición en el presupuesto de gastos de un valor de \$6.000.000.000 en el rubro 2.1.5.02.06; un valor de \$2.000.000.000 en el rubro 2.1.5.02.08; un valor de \$2.000.000.000 en el rubro 2.1.5.02.09; y un valor de \$40.000.000 por concepto de gravamen financiero, en el rubro 2.1.8.01.14.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales propias de su competencia fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en la sesión virtual del 16 al 18 de marzo 2025, conforme al Acta No. 10; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En mérito expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **DIEZ MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.040.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° **0278** DE 26 MAR. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 10.040.000.000
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 10.040.000.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios		\$ 10.040.000.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		\$ 10.040.000.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado		\$ 10.040.000.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 10.040.000.000
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de educación		\$ 10.040.000.000
1.1.02.05.001.09.02.09	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo		\$ 10.040.000.000
1.1.02.05.001.09.02.09.05	Asesorías Servicios	20.02	\$ 10.040.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 10.040.000.000

ARTÍCULO 2°: Modificar. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **DIEZ MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.040.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 10.040.000.000
2.1	Funcionamiento			\$ 10.040.000.000
2.1.5	Gastos de comercialización y producción			\$ 10.000.000.000
2.1.5.02	Adquisición de servicios			\$ 10.000.000.000
2.1.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1610	20.02	\$ 6.000.000.000
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1610	20.02	\$ 2.000.000.000
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1610	20.02	\$ 2.000.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 40.000.000
2.1.8.01	Impuestos			\$ 40.000.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.02	\$ 40.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 10.040.000.000

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 MAR. 2026**


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Daniel Arévalo Cárdenas – Oficina de Planeación
Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe Oficina de Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Director Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Francisco José Quiroga Pachón- Jefe Oficina Jurídica